

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) de marzo
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2023-000240
00**

*En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 590
Y 591 del Código General del Proceso, se dispone:*

*LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA en el
Folio de Matrícula del Vehículo PARTICULAR placa NBZ461
matriculado en BOGOTÁ D.C, marca RENAULT SANDERO, modelo
2013, servicio PARTICULAR, color ROJO FUEGO, número de motor
F710Q119995, número de chasis 9FBBSRADDMM036466.
Ofíciase.*

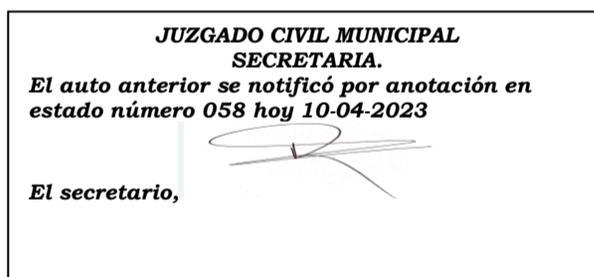
*Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora*

*NIEGA el embargo y retención de las sumas de dinero
que a cualquier título posea la pasiva en las diferentes entidades
financieras y bancarias señaladas en el escrito anterior. por incumplirse
los requisitos del art 590 y 591 ibidem*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **cc8e75d325ae1349027fe4b64a843814ec5c40b7ecba394759cdb46a65271d76**

Documento generado en 31/03/2023 12:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>